AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 29 Cd. Chetumal, Q. Roo, 29 de noviembre de 2022.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 29 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Salón de Sesiones.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.

5. Lectura de la iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

6. Lectura de la iniciativa de decreto por la cual se expide la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que servirán para cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

7. Lectura de la iniciativa de decreto por el cual se expide la Ley de ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

8. Lectura de la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

9. Lectura de la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

10. Lectura de la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

11. Lectura de la iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por la Licenciada Roxana Lili Campos Miranda en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

12. Lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

13. Lectura de la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, presentada por la Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal, en representación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

14. Lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal, en representación del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

15. Lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por la Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

16. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

17. Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bacalar del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

18. Lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; presentada por el Ciudadano José Alfredo Contreras Méndez, Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

19. Lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

20. Lectura de la iniciativa de decreto por la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

21. Lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cozumel, Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022.

22. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 29, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17:25 horas del día 29 de noviembre del año 2022.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse Diputadas y Diputados emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado.

¿Algún Diputado o Diputada falta por emitir su voto?

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

Si ya han emitido su voto todas las Diputadas y Diputados, instruyo se cierre el módulo de votación.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. DGPL-1P2A-2715.22. De fecha 15 de noviembre 2022. De la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Por el que remite Acuerdo mediante el cual exhortan a los treinta y dos Congresos de las entidades federativas a revisar, y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Para la Igualdad de Género.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. CONARCH/P/054/ 2022. De fecha 08 de noviembre de 2022. Del Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu, Presidente del Consejo Nacional de Archivos. Por el que remite Oficio mediante el cual hace un urgente llamado para detonar la integración de la Ley local en materia de archivos, así como concretar la armonización de la Ley local en materia de archivos con la Ley General Archivos; dotar de autonomía presupuestal y personalidad jurídica al Archivo General del Estado; instalar el Consejo Estatal de Archivos y en su caso otorgar las facilidades necesarias para su instalación.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVI Legislatura del Estado.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. OF. CELSH/LXV/ SSL-0687/2022l. De fecha 07 de noviembre de 2022. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Por el que remite Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al Programa de Apoyo al Empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. OF. CELSH/LXV/ SSL-0672/2022. De fecha 25 de octubre de 2022. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Por el que remite Acuerdo mediante el cual exhortan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotécnicas; además, modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación, con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 13 de noviembre de 2022. Del C. Enoel Isaías Pérez Cortez, Muy respetable Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logía del Estado Andrés Quintana Roo. C. Fernando Martínez Acosta, Presidente de la Confederación de Grandes Logías Regulares de los Estados Unidos Mexicanos. Por el que envía Escrito remitido por el Consejo Masonico Nacional, mediante el cual solicitan a los representantes sociales, medios de comunicación, asociaciones de profesionistas, colegios, empresas, y diferentes grupos sociales, establezcan programas de impulso a la apreciación con respecto a prácticas del arte en sus distintas acepciones, para que todo niño, toda mujer, todo ciudadano tenga fácil y económico acceso a las distintas expresiones de éste, que logre despertarlos o sensibilizarlos hacia la belleza de las creaciones tanto naturales como las que realizan algunos seres humanos, por ejemplo, fotografías, pinturas, esculturas, música, libros , danza, arquitectura o cine.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVI Legislatura del Estado.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Circular No. CELSH-LXV/15/2022. De fecha 03 de noviembre de 2022. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Por el que Comunican la integración de la Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Sírvase generar el acuse de recibo correspondiente, darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Decreto de Ley de ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Los ingresos que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año de 2023 para cubrir los gastos de administración y las demás obligaciones a su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de los ingresos para 2023, 593 millones 217mil 856.08; en el rubro número 1 impuestos 201 millones 854mil 676.24; rubro de derechos 157 millones 977 mil 486.12; en el rubro de productos 174 mil 900; en el rubro de aprovechamientos 10 millones 722 mil 028.80; en el rubro de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos 431 mil 559.92; en el rubo de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 222 millones 57 mil 204; por participaciones, aportaciones convenios, incentivos, derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones 222 millones 57 mil 204.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por la cual se expide la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que servirán para cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Teniendo como principal motivación las acciones oportunas que el Ayuntamiento junto con el cuerpo erílico que lo conforma ha tomado en todo momento para realizar acciones oportunas, después de haber realizado un análisis minucioso en las diversas órganos administrativos y autoridades del actual administración; se obtuvo como resultado que las tablas y valores aprobados por la administración 2018-2021 y que continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2022 no se encuentran alineadas a los principios que mandatan tanto la Constitución Federal, así como la local pues ambas prevén que para alcanzar un Estado de desarrollo con progresividad y bienestar para los contribuyentes es necesario legislar con principios de igualdad y de equidad.

La Iniciativa presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo tiene por objeto principal disminuir el valor catastral de los predios ya que esta iniciativa propone reducir el cobro excesivo en los pagos del impuesto predial con una recaudación apegada a los principios de capacidad tributaria, legalidad tributaria, equidad tributaria, proporcionalidad tributaria, mismos que se refieren esencialmente a que los sujetos pasivos de la relación tributaria deben contribuir al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva.

Como resultado de la Ley que se encuentra vigente, al ser realizada sin consideración alguna de factores tales como; la depreciación y los precios actuales del mercado ocasionaron un decremento en el patrimonio de los grandes y pequeños contribuyentes, ya que se vieron violados los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, toda vez que las tarifas se deben aplicar de manera progresiva; razón por la cual se busca actualizar la tabla de valores vigentes

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por el cual se expide la Ley de ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en su tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Los ingresos que el Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, percibirán durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo; serán provenientes de los conceptos que a continuación se numeran.

El total de ingresos para el ejercicio 2023 es por la suma de 1,107 millones 135 925.31; en el rubro de impuestos 496 millones 753 313.65; en el rubro de cuotas y aportaciones de seguridad social cero, contribuciones de mejora 0, derechos 237 millones 454 931.26; derechos por prestación de servicios 217 mil 302, 217 millones 302, 1997. 56; productos: 4 millones 60 mil 39. 98; aprovechamientos 26 millones 766 mil 613.95; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 342 millones 101 mil 26.46.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en su tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Justificación del contenido normativo.

Se recapitularon disposiciones comprendidas en la Ley de Hacienda con la finalidad de ubicar e identificar con mayor factibilidad los conceptos comprendidos en la misma para una mayor facilidad de lectura y comprensión para los contribuyentes, pero principalmente para sustentar una estructura idónea para la ley de hacienda.

Disposiciones preliminares.

En este título se agregaron títulos y párrafos a los artículos existentes referentes a la obligación que tiene todo contribuyente a presentar declaraciones para el pago de las contribuciones en los casos que señale la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, es de suma importancia dotar de elementos jurídicos a las autoridades fiscales en cuanto a sus actuaciones que lleven a cabo, esto con la finalidad de que sus altos administrativos no carezcan de legalidad y certeza jurídica.

Es por ello que para el presente ejercicio fiscal se establecieron facultades consistentes en la expedición de oficios de designación, credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para la práctica de notificaciones, visitas domiciliarias, inspecciones, verificaciones, determinaciones, requerimientos y demás actos que se deriven de las disposiciones fiscales requerir a los contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de incumplimiento ejercer sus facultades de comprobación hacer llegar estados de cuenta por correo ordinario a sus domicilios convencionales que en uso de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales municipales obtengan, las cuales no constituyen instancia de otros.

De los impuestos, en este título es importante mencionar que se reitera el compromiso asumido desde el inicio de la presente administración de no incrementar la tasa impositiva de los impuestos en materia inmobiliaria, previal y traslado del dominio, es decir, se seguirán aplicando las tasas conforme a la normatividad aplicable y a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se encuentran vigentes al momento de su aplicación.

De los Derechos, dentro de las principales modificaciones se encuentran los siguientes servicios en materia de desarrollo urbano, alineamiento de predios, factibilidad de uso de suelo, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares de fondo local y servicios catastrales por la inscripción y actualización de la licencia de funcionamiento comercial, industrial y de prestación de servicios, anuncios, servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos y de los servicios en materia de Protección Civil.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2023.

Total de ingresos para el 2023; 369 millones 690 mil 781 pesos, en el rubro de impuestos 19 millones 401 mil 336 pesos, en el rubro de derechos 35 millones 161 mil 650 pesos, en el rubro de productos 396 mil 772 pesos, en el rubro de aprovechamientos 2 millones 920 mil 802 pesos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 291 millones 810 mil 221 pesos; ingresos derivados de financiamientos 20 millones.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Que el Municipio, en ejercicio de la autonomía que le confiere nuestra Ley fundamental para manejar libremente su hacienda por conducto del Ayuntamiento; podrá proponer al Congreso del Estado, la creación de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, tablas de valores unitarios de suelo y contribuciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones que autorice ese Órgano Legislativo para que este a su vez revise y en su caso lo apruebe.

Que las obras y actividades deben sujetarse de manera correcta al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, a sí mismo todo desarrollo previo a su realización deberá sujetarse a la normatividad ambiental aplicable.

Se reforma el párrafo tercero del artículo 132 quater, el artículo 132 sexties de la Ley de Hacienda, correspondiente al capítulo vigésimo noveno de los derechos de saneamiento ambiental; se adiciona el artículo 132 Septies para contemplar la constancia de no adeudo del derecho de saneamiento ambiental y su respectiva tarifa del capítulo vigésimo noveno de los derechos de saneamiento ambiental que realiza el Municipio, se droga el inciso C del tercer párrafo del artículo 132 ter.

Con base anteriormente expuesto, los suscritos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, para el período 2021-2024 nos permitimos someter a la consideración del H. XVII Legislatura del estado de Quintana Roo, esta iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas del estado de Quintana Roo.

Transitorios.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se drogan las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Decreto.

Tercero. Todo lo que aún se encuentre como salario mínimo general en la presente ley, será considerado como UMA para los efectos de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo y demás disposiciones reglamentarias en materia de ingresos.

Cuarto. Para lo previsto en el artículo 132 del primer párrafo de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, por la recaudación del derecho de saneamiento ambiental que prevé dicho artículo en su primer párrafo, en un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores al entrar en vigor del presente decreto y previa convocatoria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, deberá constituirse un fideicomiso para su correcta administración el cual estará regido por un comité técnico quienes tendrán la encomienda de vigilar la recaudación y dar seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por el derecho de saneamiento ambiental.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Los ingresos que el Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones en su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de los ingresos para 2023, 3,149 millones 852 mil 403.18 pesos; por el rubro de impuestos 1,095 millones 340 mil 389.44 pesos; en el rubro de derechos 958 millones 190 mil 27.33 pesos; en el rubro de productos 35 millones 693 mil 587.49 pesos; en el rubro de aprovechamientos 92 millones 901 mil 976.92 pesos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 967 millones 726 mil 422 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Los ingresos que el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran;

Total de ingresos para el ejercicio 2023, 632 millones 227 mil 597; en el rubro de impuestos 127 millones 720 mil 125 pesos; en el rubro de derechos 240 millones 345 mil 306 pesos; en el rubro de productos 2 millones 7 mil 828.00 pesos; en aprovechamientos 18 millones 469 mil 899 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de las aportaciones 243 millones 684 mil 439 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal del 2023 los ingresos que el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de ingresos 5,119 millones 16 mil 910 pesos; en el rubro de impuestos 1,432 millones 925 mil 672 pesos; en el rubro de derechos 1,220 millones 500 mil 607 pesos; en el rubro de productos 23 millones 157 mil 121 pesos; en el rubro de aprovechamientos 121 millones 864 mil 393 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal 2,320 millones 569 mil 117 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del cual se desprenden las bases por las cuales se regirán los Estados de la República y la Ciudad de México, y en la cual en su fracción cuarta se permitan los Ayuntamientos administrar con Independencia su hacienda y que serán ejercidos directamente por estos o Por quienes autoricen. Así mismo, en el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se estipula que los Municipios eran quienes administran libremente su hacienda y serán ejercidos y que serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien Por quienes ellos autoricen.

En el mismo artículo en sus diferentes fracciones establecen las formas de recaudación permitidas para los mismos, de igual forma en los artículos 229, 230, 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; establece la forma en la cual administrará la hacienda municipal, así como las tasas y tarifas que señalan las leyes de ingresos y de hacienda municipal. Ahora bien en fechas 5 de diciembre del año de 2018 fue aprobada la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, misma que fue debidamente publicada con fecha 20 de diciembre del mismo año cuya última reforma fue publicada en el período en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre del 2021.

Estable destacar que en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades se presentan situaciones de hecho y de derecho que ponen de manifiesto la necesidad de actualizar las disposiciones legales que los facultan a su ejecución con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídicas en favor de los gobernados, de manera que las autoridades puedan actuar siempre con apego a la legalidad de ahí que la presente Iniciativa propone la reforma propone la reforma de algunos preceptos de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Total de ingresos para 2023, 1,121 millones 918 mil 382 pesos; en el rubro de impuestos 119 millones 608 mil 154 pesos; en el rubro de derechos 99 millones 255 mil 683 pesos; en el rubro de productos 3 millones 941 mil 484 pesos; en el rubro de aprovechamientos 6 millones 214 mil 494 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 892 millones 898 mil 547 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Actualmente la administración pública municipal se enfrenta con una problemática para la regularización de los espacios deportivos, toda vez que por costumbre y tradiciones se instauran ligas deportivas de las cuales sus organizadores realizan un cobro por partido, por concepto de uso de campo y alumbrado sin que dicho concepto de pago ingrese a la administración para el mantenimiento de las áreas deportivas. Es entonces donde requerimos de normar los usos de estas, tanto en lo deportivo como en lo comercial, razón por la cual se propone la creación del capítulo

trigésimo de los servicios que presten instituto municipal de la cultura física y el deporte si adiciona la ley el título noveno, capítulo 1 de las multas con el artículo 164; esto en virtud que la misma ley no prevé todas sus disposiciones el incumplimiento de las disposiciones de la norma, toda vez que actualmente Contamos con diversos ordenamientos en la administración que sancionan conductas infractoras, siendo uno de ellos las multas cobradas por los jueces calificadores en su reglamento del juzgado Municipal de Othón P. Blanco por lo que se propone su regulación mediante la emisión del presente instrumento legal.

En razón de lo anterior esgrimido es de suma importancia que el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco cuenta con un instrumento normativo acorde a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

Por todo lo anteriormente expuesto me permite someter a la consideración de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo la siguiente; iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

El dinamismo de la economía local y la llegada de nuevas inversiones de capital al territorio sugieren cambios a la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, por lo que destacando el ejercicio de las atribuciones de las autoridades se presentan situaciones de hecho y de derecho que ponen en manifiesto la necesidad de actualizar las disposiciones legales que los facultan a su ejecución, ello con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad y certeza jurídica en favor de los gobernados de manera que las autoridades puedan actuar siempre en apego de la legalidad.

De ahí se desprende la presente iniciativa que propone la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, para avanzar en el fortalecimiento y desarrollo

Municipal de Bacalar, que permitan cumplir con las demandas en los aspectos sociales, económicos y fiscales con mayor efectividad naturaleza acciones que se reflejen en beneficio de la población del Municipio de Bacalar.

Con la finalidad de que el Municipio de Bacalar, cuente con un instrumento legal en materia de hacienda pública municipal se observan lo establecido en el artículo 66, fracción cuarta, inciso Y de la Ley de los Municipios del Estado, que refiere que es facultad y obligación del Ayuntamiento Municipal proponer a la Legislatura Estatal a más tardar el 20 de noviembre de cada año con arreglo a los principios de equidad proporcionalidad racionalidad y capacidad contributiva las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad Inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente; siendo objeto de la presente iniciativa contar con una Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, Quintana Roo que permita a la administración y recaudación de los gravámenes fiscales aplicables a todo el territorio municipal.

Por lo anterior expresado y fundado quienes conforman el órgano colegiado denominado Ayuntamiento de Bacalar, Quintana Roo con fundamento en los preceptos legales expuestos remitimos a este H. XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo; la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, para su análisis discusión y aprobación en su caso.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Los ingresos que el Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de ingresos para 2023, 375 millones 28 mil 5 pesos; en el rubro de impuestos 21 millones 427 mil 072 pesos, en el rubro de derechos 35 millones 825 mil 813 pesos; en el rubro de productos 569 mil 866 pesos, en el rubro de aprovechamientos 2 millones 608 mil 606 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 314 millones 596 mil 646 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Total de ingresos para el Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo; para el ejercicio fiscal de 2023, 370 millones 878 mil 490 pesos; en el rubro de impuesto 983 mil 217 pesos, en el rubro de derechos 6 millones 686 mil 551 pesos, en el rubro de productos 416 mil 203 pesos, en el rubro de aprovechamientos 444 mil 845 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal 362 millones 347 mil 874 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Los ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de ingresos para el ejercicio 2023, 706 millones 499 mil 064 pesos; en el rubro de impuestos 12 millones 623 mil 66 pesos; en el rubro de derechos 18 millones 676 mil 350 pesos; en el rubro de productos 1 millón 219 mil un peso; en el rubro de aprovechamientos 578 mil 317 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones convenios, incentivos, derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 673 millones 401 mil 730 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 extraordinario, de fecha 28 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Los ingresos que el Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2023 para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

Total de ingresos para 2023, 750 millones 959 mil 128 pesos; en el rubro de impuestos 137 millones 372 mil 52 pesos; en el rubro de derechos 150 millones 69 mil 591 pesos; en el rubro de productos 2 millones 234 mil 847 pesos; en el rubro de aprovechamientos 34 millones 800 mil 679 pesos; en el rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 426 millones 481 mil 959 pesos.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la sesión número 30, el día 29 de noviembre del año 2022, a las 18:30 horas.

Se clausura la sesión número 29, siendo las 18:22 horas del día 29 de noviembre de 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.